

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-22-LE15, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir el servicio de confección de 340 prótesis dentales removibles de acrílico del Programa Odontológico del adulto 2015 y Programa Odontológico Integral 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° 3864-22-LE15, a las siguientes empresas: **CLAUDIO CRISTIAN GOMEZ ARAVENA (claudent)**, Rut: 13.203.320-k. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)